



# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2021

### ASISTENCIA:

Presidencia: Sr. Alcalde: D. ROBERTO RONDA VILLEGAS.  
Ttes. Alcalde: D<sup>a</sup>. INMACULADA GUTIERREZ PRIETO.  
D<sup>a</sup>. ROCIO ESPINOSA RIQUELME.  
D. MARIANO BAONZA SANZ.  
D. ROQUE GARCÍA ZABALLOS.

Secretario: D. RICARDO DE SANDE TUNDIDOR.

En San Agustín del Guadalix, a 14 de octubre de 2021, siendo las 09:45 horas, previa convocatoria y en sesión ordinaria, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Roberto Ronda Villegas, los Sres. Ttes. Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local antes relacionados. Actúa de Secretario el titular de la Corporación, D. Ricardo de Sande Tundidor. Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasa a tratar y resolver los asuntos incluidos en el orden del día.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.** Repartida el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 24 de septiembre de 2021, como dispone el artículo 80.2 ROF, fue aprobada por unanimidad de los asistentes tal como ha sido redactada por el Sr. Secretario.

### 2. Urbanismo

#### 2.1. Licencia Urbanística nº 2/2021. Aprobación.

[Absis: OBRAS Y URBANISMO–OBRAS PARTICULARES \[02.01.03.15\] Expedientes licencias urbanísticas: Expediente 2021/1695 \(LU2/2021\)](#)

- Licencia urbanística - Expediente número 2/2021  
- Promotor: [REDACTED]  
- Obra: construcción de una losa de hormigón armado para la instalación de dos silos de polipropileno en el exterior del edificio [REDACTED] de este municipio

En el expediente relativo a la concesión de licencia de obras para la construcción de una losa de hormigón armado para la instalación de dos silos de polipropileno en el exterior del edificio [REDACTED] de esta localidad, constan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO:

**1.** Con R.E. nº 2910/2021, de 28 de mayo, fue presentada por [REDACTED] solicitud de Licencia Urbanística nº 2/2021, para la construcción de una losa de hormigón armado para la instalación de dos silos de polipropileno en el exterior del edificio [REDACTED] de esta localidad.

**2.** De conformidad con la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2021, fue emitido informe de Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable en el procedimiento de concesión de licencia de obras.

**3.** En cumplimiento de lo dispuesto en la Providencia de la Concejalía de Urbanismo de fecha 2 de julio de 2021, y de lo dispuesto en el artículo 154.2.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, se emitió informe por los

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20211014

Página 1 de 7

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
14/10/2021  
Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
14/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Servicios Técnicos, con fecha 9 de julio de 2021, en sentido favorable a la concesión de la licencia de obras para la realización de construcción de una losa de hormigón armado para la instalación de dos silos de polipropileno en el exterior del edificio [redacted] de esta localidad. Igualmente, con fecha 6 de agosto de 2021 ha sido emitido informe-propuesta de concesión de licencia por parte del Sr. Secretario, con el condicionante de presentación de documentación requerida, que ha sido aportada en RE 5003/2021 y en RE 5015/2021 de fecha 24 de agosto.

**4.** El particular debe abonar los tributos que corresponden, en concepto de tasa por licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras (ICIO), sin perjuicio de la liquidación definitiva que la Administración practique una vez hayan finalizado las obras.

**5.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30.1.f) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, visto lo dispuesto en el artículo 21.1.q) y 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999 y Decreto de la Alcaldía nº 725/2019, de 25 de junio (BOCM nº 166/2019, de 15 de julio), de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, por todo ello, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Conceder Licencia Urbanística nº 2/2021 a [redacted] para la construcción de una losa de hormigón armado para la instalación de dos silos de polipropileno en el exterior del edificio [redacted] de esta localidad, previa liquidación de la tasa e impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, y de la fianza a depositar para la correcta gestión de los residuos generados durante la obra, con sujeción a las condiciones generales establecidas en la legislación vigente y especiales que se indican en el informe de los Servicios Técnicos y de acuerdo con las siguientes determinaciones:

**a)** Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto técnico presentado junto con la solicitud y a las Normas de planeamiento vigentes en la localidad. Así mismo deberá respetar lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud.

**SEGUNDO.** La licencia se otorga a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecte al dominio público o suelos patrimoniales de la Administración Pública.

Su obtención, legítima al interesado para la realización de la actuación urbanística desde la fecha en que se acuerde la concesión de la licencia, sin perjuicio de la notificación y de los efectos que se derivan de la misma con arreglo a la legislación del procedimiento administrativo común.

**TERCERO.** Para el inicio de las obras, una vez obtenida la licencia conforme a un proyecto básico, será suficiente con la presentación por el interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla al básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.

**CUARTO.** Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la concesión de la presente licencia, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años, a contar igualmente a partir de su concesión, según

Firma 2 de 2	14/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	14/10/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

establece la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas y prestación de servicios públicos municipales de orden urbanístico y prevé la Ley del Suelo de Madrid en su artículo 158.1. El Ayuntamiento podrá conceder prórrogas de los plazos, previa solicitud expresa formulada por el interesado antes de la conclusión de los plazos señalados.

La licencia concedida se somete al régimen de caducidad que será declarada por el órgano competente municipal, de oficio o a instancia de cualquier persona, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos previstos en el párrafo anterior. La declaración de caducidad extinguirá la licencia, no pudiéndose iniciar ni proseguir las actuaciones urbanísticas si no se solicita y obtiene nueva licencia ajustada a la ordenación urbanística que esté en vigor.

**QUINTO.** Notificar la presente resolución al interesado.

### 3. Contratación.

#### 3.1. Control de colinas felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) 2021/1921. Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 30 de julio de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: la prestación del servicio para la captura y control sanitario de gatos pertenecientes a colonias felinas del municipio, su esterilización, marcaje mediante micro chip y suelta en su colonia de origen, siguiendo los criterios marcados en la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: servicios	
Objeto del contrato: control de colinas felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta)	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 98380000-0, 8521000-3 y 85200000-1	
Valor estimado del contrato: 41.712,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 17.380,00 €	IVA: 3.649,80 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 21.029,80 €	
Duración de la ejecución: dos años	Duración máxima: cuatro años
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de servicios de fecha 06 de agosto de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 24 de agosto de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 26 de agosto de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 26 de agosto de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 30 de septiembre de 2021.
- Informe-propuesta de vicesecretaría de aprobación de pliegos de fecha 01 de octubre de 2021.

Firma 2 de 2	14/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	14/10/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

- Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para los servicios de control de colinas felinas aplicando el método C.E.S. (captura, esterilización y suelta) (2021/1921), convocando su licitación.
- Segundo. Aprobar, por un máximo de **21.029,80 euros** (17.380,00 euros y 3.649,80 euros de IVA), para un período de dos años, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.
- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

### 3.2. Servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores 2021/2071. Pliegos de cláusulas.

1. A la vista de los siguientes antecedentes:

- Memoria justificativa de fecha 06 de agosto de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: El proyecto consistirá en la ejecución de un proyecto de consolidación de servidores de alta disponibilidad, renovación del aplicativo de correo de la Administración Municipal y la migración de los datos del Ayuntamiento que se encuentren en ese momento en los servidores antiguos a los nuevos equipos, incluyendo las bases de datos existentes.

El adjudicatario deberá suministrar los equipos, así como proceder a la instalación, configuración y migración de datos de todos los elementos existentes en los servidores locales, en el plazo máximo de tres meses desde la firma del contrato.

2. A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: suministro	
Objeto del contrato: servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 72000000-5, 30200000-1 y 48000000-8	

Firma 2 de 2	14/10/2021	ALCALDE
Roberto Ronda Villegas		
Firma 1 de 2	14/10/2021	SECRETARIO
Ricardo de Sande Tundidor		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

Valor estimado del contrato: 64.385,00 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 64.385,00 €	IVA: 13.520,85 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 77.905,85 €	
Duración de la ejecución: tres meses	Duración máxima: tres meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

### 3. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Memoria justificativa de fecha 06 de agosto de 2021.
- Pliego prescripciones técnicas particulares de fecha 06 de agosto de 2021.
- Propuesta de contratación del suministro de fecha 02 de septiembre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 03 de septiembre de 2021.
- Informe de vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Resolución de alcaldía de inicio de expediente de fecha 06 de septiembre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 04 de octubre de 2021.
- Informe-propuesta de Vicesecretaría de aprobación de pliegos de fecha 05 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el suministro de servidores y licencias para un proyecto de consolidación de servidores (2021/2071), convocando su licitación.

Segundo. Aprobar, por un máximo de **77.905,85 euros** (64.385,00 euros y 13.520,85 euros de IVA), para un período de tres meses, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.

Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de quince días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

### 3.3. Obra de sistema de control de tráfico y lectura de matrículas 2021/2156.- Pliegos de cláusulas.

#### 1. A la vista de los siguientes antecedentes:

Acta sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20211014

Página 5 de 7

Firma 2 de 2  
Roberto Ronda Villegas  
ALCALDE  
14/10/2021

Firma 1 de 2  
Ricardo de Sande Tundidor  
SECRETARIO  
14/10/2021

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

- Memoria justificativa de fecha 14 de septiembre de 2021.
- Proyecto de obras, aprobado con fecha 25 de febrero de 2021.

De conformidad con el artículo 28 LCSP, la necesidad a satisfacer es la siguiente: Acometer las obras incluidas en el Proyecto de ejecución del sistema de control de tráfico y lecturas de matrículas en el municipio de San Agustín del Guadalix, redactado por D. Fernando Marinas García, ingeniero industrial colegiado nº 4.712 del colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.

Las características del contrato son:

Tipo de contrato: obra	
Objeto del contrato: Sistema de control de tráfico y lectura de matrículas	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: ordinaria
Código CPV: 45316210-0 (Instalación de equipos de control de tráfico)	
Valor estimado del contrato: 195.258,82 €	
Presupuesto base licitación IVA excluido: 195.258,82 €	IVA: 41.004,35 €
Presupuesto base licitación IVA incluido: 236.263,17 €	
Duración de la ejecución: dos meses	Duración máxima: dos meses
Sujeto a regulación armonizada: NO	REMC: NO

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 156 y siguientes de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

## 2. A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Propuesta de contratación de la obra de fecha 29 de septiembre de 2021.
- Informe de intervención recursos ordinarios y retención crédito de fecha 4 de octubre de 2021.
- Informe de Vicesecretaría legislación y procedimiento de fecha 4 de octubre de 2021.
- Resolución de inicio de fecha 5 de octubre de 2021.
- Pliego cláusulas administrativas particulares de fecha 6 de octubre de 2021.
- Informe-Propuesta de Vicesecretaría aprobación pliego de fecha 6 de octubre de 2021.

Examinada la documentación que obra en el expediente, visto el informe de Vicesecretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para la obra de sistema de control de tráfico y lectura de matrículas (2021/2156), convocando su licitación.

Segundo. Aprobar, por un máximo de **236.263,17 euros** (195.258,82 euros y 41.004,35 euros de IVA), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referida, con cargo a la aplicación presupuestaria

Firma 2 de 2  
14/10/2021  
ALCALDE  
Roberto Ronda Villegas

Firma 1 de 2  
14/10/2021  
SECRETARIO  
Ricardo de Sande Tundidor

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





# AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTIN DEL GUADALIX (Madrid)

Plaza Constitución, 1 – CP 28750 – Teléfono 91 841 80 02 – Fax 91 841 84 93

correspondiente del estado de gastos del presupuesto municipal de este Ayuntamiento para el presente ejercicio.

- Tercero. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de prescripciones técnicas particulares que regirán el contrato.
- Cuarto. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la LCSP, para que durante el plazo de veintiséis días naturales los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes. Publicar asimismo toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.
- Quinto. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación que figuran en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y publicar su composición en el perfil de contratante.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día el Sr. Presidente levanta la sesión a las 09:55 horas extendiéndose de la misma la presente acta, de que yo, el Secretario, doy fe.

*Firmado digitalmente*

Firma 1 de 2	14/10/2021	SECRETARIO	Ricardo de Sande Tundidor
Firma 2 de 2	14/10/2021	ALCALDE	Roberto Ronda Villegas

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	468ff8f14a1c4f58bc62945e05583562001
Url de validación	<a href="https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp">https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI//ARX/IDIARXABSASWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

